



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 19 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.519

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento N° 9.366 de fecha 16 de Septiembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-44-LE15 "Consultoría para la Elaboración de Gestión de Procesos Municipales"
- 5.- Acta de Apertura de fecha 02 de Octubre de 2015 e Informe de Evaluación de ofertas de fecha 16 de Octubre de 2015.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en acta de apertura de la licitación pública N° 2595-44-LE15 "Consultoría para la Elaboración de Gestión de Procesos Municipales", se presentaron ocho ofertas, aceptándose la totalidad.
- 2.- Que, según la aplicación de los criterios de evaluación indicados para la propuesta, el oferente FERNANDO ANDRES MUÑOZ ROJAS, Rut N° [REDACTED] obtuvo como la más alta calificación (6.82).
- 3.- Que, la propuesta presentada por FERNANDO ANDRES MUÑOZ ROJAS da cumplimiento a los requerimientos, tanto administrativos, técnicos y económicos.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública 2595-44-LE15 "Consultoría para la Elaboración de Gestión de Procesos Municipales", al proveedor FERNANDO ANDRES MUÑOZ ROJAS, Rut N° [REDACTED] con domicilio Pasaje Isla Negra N° 971, en la comuna de San Antonio, por el siguiente valor total y en el plazo de ejecución para la consultoría ofertado a contar de la fecha de firma de contrato:

Monto mensual ofertado	\$9.000.000.- Exentos de IVA
Plazo de Ejecución para la Consultoría	60 días corridos





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

OFERENTES	Precio (15%)	Plazo de Entrega (25%)	Experiencia (15%)	Metodología (40%)	Cumplimiento requisitos (5%)	Nota Final
FERNANDO ANDRES MUÑOZ ROJAS	5.83 (0.87)	7.0 (1.75)	7.0 (1.05)	7.0 (2.8)	7.0 (0.35)	6.82
JULIO CESAR GONZALEZ TOBAR	5.83 (0.87)	6.67 (1.67)	4.0 (0.6)	7.0 (2.8)	7.0 (0.35)	6.29
BRIAN ROBINSON PAVEZ	6.56 (0.98)	5.6 (1.4)	1.0 (0.15)	7.0 (2.8)	6.78 (0.34)	5.67
INGENIERIA DE PROCESOS TI ANTONIO POBLETE SOTO E.I.R.L.	5.97 (0.9)	6.0 (1.5)	5.88 (0.88)	7.0 (2.8)	7.0 (0.35)	6.43
CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACION DE LA GESTION LTDA.	5.97 (0.9)	5.6 (1.4)	5.13 (0.77)	7.0 (2.8)	7.0 (0.35)	6.22
OLIVARES Y PALMA INGENIERÍA LTDA.	6.03 (0.9)	6.0 (1.5)	5.5 (0.83)	6.5 (2.8)	7.0 (0.35)	6.38
SOCIEDAD PROFESIONAL VALDIVIA Y OTRA LIMITADA	7.0 (1.05)	5.6 (1.4)	6.63 (0.99)	7.0 (2.8)	6.78 (0.34)	6.58
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	5.76 (0.86)	4.67 (1.17)	5.5 (0.83)	6.5 (2.6)	7.0 (0.35)	5.81

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto a las siguientes cuentas: 215-22-11-001 "Estudios e Investigaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/cca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Personal

